

se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de actuación para la construcción de un «Centro Deportivo Urbano» en Finca San Joaquín, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Ayuntamiento de Alahurín de la Torre.
- b) Emplazamiento: Terrenos de la Finca San Joaquín, en el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- c) Superficie ocupada: la finca tiene una superficie total de 67.555,90 m². Las actuaciones proyectadas ocupan 2.764 m² en planta. La superficie construida total es de 3.418,70 m².
- d) Finalidad de la actividad: construcción de un centro deportivo urbano en el marco de una futura ciudad deportiva municipal.
- e) Características del proyecto: el centro deportivo urbano está distribuido en dos plantas. La planta baja, de 2.764 m² de superficie construida, se distribuye en un recinto de piscina cubierta, sala de musculación, dos salas de actividades y espacios complementarios para el funcionamiento de las instalaciones (vestuarios, área de dirección, enfermería, cafetería-ludoteca y almacenes). La planta inferior, de 654,70 m², aloja los vasos de compensación, las calderas y las instalaciones de climatización y producción de agua caliente sanitaria.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución sobre los procedimientos de segregación de terrenos que se indican.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída sobre los procedimientos de segregación de terrenos del coto de caza SE-12152, denominado «Charco Montilla», dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 10 de febrero de 2012, este Organismo considera que procede efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Procedimiento: Solicitudes de segregación de terrenos con fecha de entrada 10.5.2011.

Interesado: Don Roberto López Ossorio.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo.

Plazo para interponer recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 827/2012).

SUBASTA S2012R1176001015

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 10 Febrero de 2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 12 de abril de 2012 a las 11,00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.